

D Jo. Fran. co. de Balsa Mexano, y Alcañax, Regid.^o

perpetuo deste Ayuntamiento, y Comisario nombrado
por el mismo para la contribucion, y reparto de Uteni-
lios, quantiles, y pasas: hace presente a la Ciudad, el esta-
do de esta Comision, y señalamientos que para la misma
ha practicado.

Luego que se hizo saber a esta Poblacion por Edictos,
y Bandos, y a la Otuerca y Campo por Veredas presen-
tase cada uno Relacion de las Rentas, Comercio, tra-
to, o granjeria que cada qual disfrutaba, se recogie-
ron bastante numero de estas; Pero como se ignora-
ba quienes rentaban o presentarllos, fue preciso
acudir a los Alcaldes o Barrio, para que escribieran
el Cuaderno, o Reglamento de Vecindario de su Parroquia
los que copie a la letra, al tiempo que expuse A. V. S.
hiera necesario dos Peritos fidedignos que diesen razon
de las Personas q^e consideraren prudentes cada qual en
su departamento, lo que aun se acordo no minando o
estas Personas.

Demuestre todo el Cumulo de Relaciones